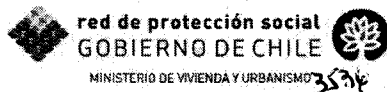


5326

# PROTEGE



5155

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 648 DE FECHA 31.01.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 4/2006, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

06065

28.AGO.09

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores (D.O 09.02.2006), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 11 de Enero de 2007 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 4/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 648 de fecha 31 de Enero de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo único aprueba nómina de proyectos seleccionados del llamado 4/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta Nº 3353 de fecha 18 de Junio de 2007, de la Dirección de SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la I. Municipalidad de Las Condes, relativo al proyecto "Villa Las Condesas II" para el otorgamiento de 160 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) El ORD. ALC. Nº 9/797 de fecha 25 de Mayo de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Las Condes, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto citado en el visto anterior.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

011313

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 648 del 31 de Enero del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 4/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de eliminar y reemplazar en el proyecto "Villa Las Condesas II", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	8.837.872-5	Alba Luz Uribe Gallardo	15.935.029-0	Paulina Leonor León Jara

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

  
PMU  
PMU  
**DISTRIBUCIÓN:**

- I. Municipalidad de Las Condes
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes



  
NO AFECTA PRESUPUESTO